

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2022

ACUERDO ISSEMYM/1707/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 39 del Reglamento de Prestaciones Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar la actualización del porcentaje de la Prima de Siniestralidad, con base en la fórmula autorizada para tal efecto, para integrar los porcentajes de las Primas que integran las Aportaciones por Riesgos de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2022 quedando como se muestran a continuación:

GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima Siniestralidad	1.989
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	3.093

H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima Siniestralidad	3.021
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	4.125

CUERPOS DE SEGURIDAD

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima Siniestralidad	1.963
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	3.067

OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima Siniestralidad	3.171
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	4.275

Los porcentajes deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Lo anterior, para los efectos que haya lugar. **ATENTAMENTE JAIME PULIDO LÓPEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO. RÚBRICA.**

La fórmula deberá publicarse en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

FÓRMULA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PRIMA DE SINIESTRALIDAD

ACUERDO ISSEMYM/1707/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 40 del Reglamento de Prestaciones Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar la modificación de la fórmula para determinar la Prima de Siniestralidad par las Instituciones Públicas afiliadas al instituto, como se muestra a continuación:

FÓRMULA DE LA PRIMA POR SINIESTRALIDAD

$$P_s = \left[\left(\frac{I}{365} \right) + V(L + D) \right] \left(\frac{A}{N} \right) + M$$

P_s = Prima de Siniestralidad

I = Días de incapacidad temporal asociadas a un riesgo de trabajo.

V = Años promedio de vida activa de un servidor público activo que no haya sido víctima de un accidente mortal o de incapacidad permanente total.

L = Suma de los porcentajes de incapacidad permanente asociados a un riesgo de trabajo, divididos entre 100.

D = Número de defunciones de servidores públicos a causa de un riesgo de trabajo.

A = Factor actuarial.

N = Número de servidores públicos activos expuestos al riesgo

M = Prima mínima de Riesgo.

La fórmula deberá publicarse en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

Nota: Cabe aclarar que tanto la FÓRMULA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PRIMA DE SINIESTRALIDAD y, las APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2022, dejan sin efecto a las publicadas el 9 de agosto del 2010, así como la del pasado 22 de octubre del año en curso, respectivamente.